

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6696 VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA RINCÓN SPORT, S.L.U.
CLÍNICAS RINCÓN TELRADS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), debidamente convocada al efecto, y el Socio Único de CLÍNICA RINCÓN SPORT, S.L.U. ("CRS"), y de CLÍNICAS RINCÓN TELRADS, S.L.U. ("CRT") (las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron el 9 de septiembre de 2021 la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Como consecuencia de (i) la absorción de CRS se aumentará el capital social de la Sociedad Absorbente en la cuantía de 93.600 euros, mediante la creación de 156 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 8.494 a 8.649, ambas inclusive, de 600 euros de valor nominal cada una y (ii) la absorción de CRT se aumentará el capital social de la Sociedad Absorbente en la cuantía de 11.400 euros, mediante la creación de 19 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 8.650 a la 8.668, ambas inclusive, de 600 euros de valor nominal cada una, quedando el capital social fijado en 5.200.800 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME

Málaga, 10 de septiembre de 2021.- El Administrador solidario de Vithas Sanidad Málaga Internacional, S.L., Clínica Rincón Sport, S.L.U., y Clínicas Rincón Telrads, S.L.U., Pedro Cándido Rico Pérez.

ID: A210054310-1